

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 5.932/2010

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hacer saber:

Que con fecha 27 de Mayo del presente, el Sr. Alcalde ha decretado lo siguiente:

“ DECRETO NÚM. 407/2010

Vista la necesidad de ausentarme del término municipal durante el período de tiempo comprendido entre el día 28 de mayo y el día 18 de junio del presente año, circunstancia que imposibilitará el ejercicio continuado y habitual de las funciones que corresponden a la Alcaldía.

Visto que, de acuerdo con la normativa aplicable, correspondería el nombramiento de Alcalde Accidental a la Primera Teniente de Alcalde, pero que, no obstante, por razones de disponibilidad personal y atendiendo al principio de eficacia, informador de la actuación administrativa, aparece como mas adecuado que recaiga sobre el Segundo Teniente de Alcalde, ya que concurre en éste la condición de Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Tráfico y, en consecuencia, podrá realizar en un solo acto todos los trámites para los que sean competente tanto la Alcaldía como la Concejalía Delegada.

Visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del RD 2568/86, que

aprueba el ROF, y en el apartado Séptimo del Decreto de la Alcaldía nº 283/08, de 8 de agosto, de nombramientos de los Tenientes de Alcalde, HE RESUELTO:

Primero: Delegar las funciones de la Alcaldía y, en consecuencia, nombrar Alcalde-Presidente Accidental al Sr. José Ortiz del Rey, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Tráfico, que ejercerá dicha función desde el día 28 de mayo hasta el día 18 de junio del presente año 2010, ambos inclusivos.

Segundo: La delegación de atribuciones contenida en la presente Resolución estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 48 del RD 2568/86 y preceptos concordantes.

Tercero: La presente resolución será efectiva desde el día 28 de mayo de 2010, sin perjuicio de su publicación en la forma dispuesta en el apartado siguiente.

Cuarto: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Quinto: Notificar el presente Decreto a los Servicios Administrativos de la Corporación a los efectos oportunos, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Fuente Palmera, 27 de mayo de 2010.- Ante mí, El Alcalde-Presidente.- El Secretario.- Juan Antonio Fernández Jiménez, Fernando Civantos Nieto”.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Fuente Palmera a 27 de Mayo de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Fernández Jiménez.